

2003, acordó por unanimidad su disolución y liquidación, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Tesorería	3.193,19
Total Activo	48.269,10
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	32.982,05
Resultados negativos	-44.814,16
Total Pasivo	48.269,10

Lleida, 21 de noviembre de 2003.—El liquidador único, D. Josep Esteve Oró.—55.079.

**MADRID FILM,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)**

**MADRID FILM LAB,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal**

**AVENIDA DE LOS MADROÑOS 25,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la sociedad Madrid Film Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), adoptó con fecha 27 de noviembre de 2003, tras aprobar el Balance y el Proyecto de Escisión, la decisión de escisión total de dicha sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas Madrid Film Lab Sociedad Limitada y Avenida de los Madroños 25, Sociedad Limitada. Las Sociedades Beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión Total suscrito por el Consejo de Administración de Madrid Film Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) con fecha 13 de noviembre de 2003, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y sobre la base del Balance de la Sociedad Escindida cerrado a 31 de Agosto de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el Balance de Escisión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición al acuerdo de escisión, que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de dicho acuerdo, tienen los acreedores y obligacionistas de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Madrid Film Sociedad Limitada (sociedad unipersonal), don Luis Vidal Dobles.—55.197. y 3.ª 12-12-2003

MANUEL MARÍN LARA, S. L.

La Junta general celebrada el 24 de Noviembre de 2.003, acordó la extinción de la sociedad por cesión global de activos y pasivos a todo sus socios: Doña Victoria Anaya de la Cámara y don Manuel Marín Lara.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios a obtener el texto íntegro de este acuerdo y de oponerse al mismo en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado.

Marbella, 1 de diciembre de 2003.—D. Manuel Marín Lara.—Administrador Único.—54.121.

MANUEL MEANA CANAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 9 de enero de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, si fuera necesario, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance general de «Manuel Meana Canal, S.A.», que se cierre al día 8 de enero de 2003.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales.

Cuarto.—Asignación de participaciones sociales.

Quinto.—Cese de Administradores de la sociedad anónima.

Sexto.—Revocación y/o confirmación de poderes.

Séptimo.—Designación de Administradores de la sociedad limitada.

Octavo.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a todos los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, y a partir de esta convocatoria, el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, salvo el Balance general, que no se puede cerrar hasta el día anterior al de su celebración.

Gijón, 5 de diciembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Manuel Lázaro Meana.—55.094.

MERCABÚS, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada a las 10 horas del 9 de diciembre de 2003 acordó la disolución de la sociedad. Asimismo, en la Junta General de Accionistas celebrada a las 20 horas del mismo día, se acordó la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores	14.888,86
Tesorería	42.187,77
Pérdidas y Ganancias	65.541,74
Resultados liquidación	5.012,00
Total Activo	127.630,37
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reservas	67.430,37
Total Pasivo	127.630,37

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—El Liquidador, D. Agustín Martínez Arévalo.—55.622.

MONTELOURO, S. A.

Con fecha 30 de noviembre de 2003, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales	261.522,19
Inmovilizaciones financieras	30.038,40
Activo circulante	170.149,95
Total activo	461.710,54
Pasivo:	
Capital suscrito	348.587,02
Reservas	110.614,74
Pérdidas y ganancias	2.508,78
Total pasivo	461.710,54

Madrid, 30 de noviembre de 2003.—El Liquidador, D. Blas Agra Cadarso.—54.129.

MOVITERRA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el 27 de noviembre pasado, acordó reducir el capital social en 673.195,39 euros, mediante la reducción del nominal de las acciones y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.

Pals, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Monfort Vives.—55.055.

NAVASAN, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 24 de noviembre de 2003, de reducir el capital social en la cifra de 360.607,26 euros, mediante la amortización y extinción de las 60.000 acciones propias, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, detentadas por la propia sociedad, no debiéndose, por tanto, reintegrar cantidad alguna a los accionistas.

En consecuencia, se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales.

El plazo de ejecución de la reducción será de tres meses a contar de la fecha del acuerdo.

Pamplona, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—54.284.

N. CEBRIÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, con fecha 24 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

La disolución de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La simultánea liquidación de la Sociedad.

La aprobación del Balance Final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja	172,77
Acciones sin cotización oficial	12.020,24
Total Activo	12.193,01
Pasivo:	
Capital social	60.200,00
Reservas legales	6.010,12
Reservas voluntarias	97.611,11
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 151.628,22
Total Pasivo	12.193,01

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—El Liquidador solidario, Don Metrano Cebrián González.—54.192.

NOVES TÈCNQUES ELÈCTRIQUES, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria cuya celebración tendrá lugar en el sede de FESALC, Aragón, 390, 3º, de esta ciudad, a las 11 horas, el día 2 de enero y el día 3, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social al municipio de Cornellà de Llobregat, Avinguda Ferrocarriils Catalans, número 229.

Segundo.—Modificación del artículo 3º de los Estatutos relativo al domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Conforme lo dispuesto en el artículo 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que tienen a su disposición los documentos que serán objeto de aprobación, incluido el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta así como el informe sobre la misma, pudiendo obtener el envío inmediato y gratuito de los mismos.

Barcelona, 28 de noviembre de 2003.—El Secretario, Nadia Blanes Persiva.—54.250.

NUEVA ÍTEMA GESTIÓN CARTERA, S. L. (Sociedad absorbente) BIENES Y SERVICIOS CANARIOS, S. A. PUNTA LIMONES, S. A. (Sociedades absorbidas)

Nueva Ítema Gestión Cartera, S. L., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), con domicilio en Alcobendas (Madrid), Avda. Conde de los Gaitanes, 50 y Bienes y Servicios Canarios, Sociedad Anónima y Punta Limones, Sociedad Anónima (Sociedades absorbidas), con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de la Feria, 40.

Las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios partícipes y accionistas respectivamente de las referidas Sociedades, celebradas el día 28 de Noviembre de 2003, acordaron la fusión mediante la absorción por parte de Nueva Ítema Gestión Cartera, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente), de Bienes y Servicios Canarios, S. A. y Punta Limones, S. A. (Sociedades absorbidas), íntegramente participadas por la primera,

en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de Noviembre de 2003 y en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 24 de Noviembre de 2003. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y a los accionistas de obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Madrid y en Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 2003.—Los Administradores, Enrique Romero Nuñez, M.ª Ángeles Romero Ruiz-Giménez y M.ª Teresa Romero Ruiz-Giménez.—54.634. y 3.ª 12-12-2003

PARARED TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

BJS SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Absorbida)

De conformidad con lo establecido por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades arriba indicadas, celebradas el 4 de diciembre de 2003, aprobaron la fusión por absorción de ambas sociedades, siendo Bjs Software, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la sociedad absorbida y Parared Tecnologías de la Comunicación, Sociedad Anónima, la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión, que está depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 19 de noviembre de 2003. Los balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de julio de 2003. Asimismo, se acordó el cambio de denominación social de la sociedad absorbente que en lo sucesivo se denominará Parared Bjs, Sociedad Anónima, y el traslado de su domicilio social a Alcobendas, Madrid, Avenida de la Industria, número 6, Edificio A, portal B, planta 2.ª, lo que se publica para dar cumplimiento al artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2003.—Los Consejos de Administración de ambas sociedades, representados por Don Juan Manuel Torre García como Consejero Delegado de ambas sociedades.—54.950. 2.ª 12-12-2003

PERFUMERÍAS CENTRALES, S. A.

EL Consejo de Administración convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en polígono industrial Arroyomolinos, calle C, número 6, de Móstoles (Madrid), los días 29 y 30 de diciembre del presente año, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, ambos a las dieciocho horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración.

Segundo.—Facultar para elevar a escritura pública los acuerdos societarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Está a disposición de los señores accionistas la documentación pertinente, que les será remitida, gratuitamente, si lo solicitaran.

En Móstoles (Madrid), 11 de diciembre de 2003.—La Presidenta, María Concepción Sancho Martín.—55.620.

PESQUERÍAS ASTURIANAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de esta sociedad, en su reunión del día 11 de diciembre de 2002, adoptó por unanimidad el acuerdo de su disolución; igualmente, en virtud de acuerdo de fecha 2 de septiembre de 2003, la Junta Universal aprobó, asimismo por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Social	60.101
Pérdidas y Ganancias ejercicios anteriores	-60.101
Total pasivo	0

En Luanco, Gozón, 24 de septiembre de 2003.—El liquidador, Ramón Vega Gutiérrez.—54.026.

PLUSINVERSIÓN, SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas, celebrada el día 27 de junio de 2003, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, aplicar la reserva voluntaria de la compañía a la compensación de pérdidas y reducir el capital suscrito, que a fecha de celebración de la Junta asciende a 12.242.616 euros, en 1.101.835,44 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que pasa de 1 a 0,91 euros por acción. El nuevo nominal de las acciones será de 0,91 euros y quedará establecido el nuevo capital social inicial en 2.734.604,60 euros representado por 3.005.060 acciones, el capital suscrito en 11.140.780,56 euros, representado por 12.242.616 acciones y el capital estatutario máximo en 27.346.046 euros, representado por 30.050.600 acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Jesús Bernabé Barquín.—54.195.

PRAXAIR ESPAÑA, S. L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Los Administradores Mancomunados de esta Sociedad convocan a los señores socios a la Junta General, a celebrar con carácter extraordinario, el día 27 de diciembre de 2003, a las nueve horas, en el domicilio social, calle Orense, 11, 5.ª planta,